

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª – 46 La Gloria Cesar

Rad. 203834089001 2014-00099 00

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL; SECRETARÍA, La Gloria Cesar, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), pasa a despacho el proceso de alimentos para lo de su cargo. ORDENE.



NESTOR EDUARDO NAVARRO RAMOS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª – 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL; La Gloria Cesar, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos

Radicado: 203834089001 2014-00099 00

Demandante: OFELIA PATRICIA QUINTERO VILLALOBOS

Demandado: RONY RONALD RAMBAUTH TOVAR

Visto el informe secretarial que antecede, accédase lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, hágase entrega del o los depósitos judiciales que se encuentra en el proceso a favor de la señora OFELIA PATRICIA QUINTERO VILLALOBOS. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria